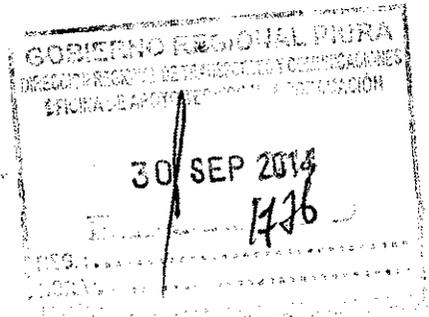


REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1310 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR
Piura, 29 SEP 2014

VISTO: La Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2014/GRP-DRTyC-DR-CE (Primera Convocatoria), la Resolución Directoral Regional N° 1191-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 29 de Agosto del 2014, el Contrato N° 013-2014/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 11 de Setiembre del 2014, el Memorandum N° 119-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 18 de Setiembre del 2014, el Informe N° 0062-2014/GRP440010-440014-440014.02-ING.JDVR de fecha 23 de Setiembre de 214, el Informe N° 348-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 23 de Setiembre del 2014, el Informe N° 361-2014/GRP-440010-440014 de fecha 23 de Setiembre del 2014, relacionados con la Conformación de Comité de Entrega de Terreno del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107; TRAMO EMP. PE-1NL (Km. 0+000) A BATANES (Km. 47 + 000) Y MORROPÓN (Km. 70 + 000) A PUENTE LA GALLEGA (85 + 200)"; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de Agosto del 2014 el comité Ad Hoc adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2014/GRP-DRTyC-DR-CE (Primera Convocatoria) para la contratación de la ejecución del servicio "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Departamental Ruta PI-107; Tramo Emp. PE-1NL (Km. 0+000) a Batanes (Km. 47 + 000) y Morropón (Km. 70 + 000) a Puente la Gallega (85 + 200)", al Consorcio MORROPON con RUC N° 20530280633, conformada por las empresas VENTA Y SERVICIOS GENERALES REYNA DEL CISNE SRL, con RUC N° 20526555288 y NELSON ROGELIO VENEGAS VALLADOLID con RUC N° 10804852374.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1191-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 29 de Agosto del 2014, se designa al Ing. Jairo Diego Vigo Reyes con C.I.P. N° 131352 como INSPECTOR del servicio.

Que, con fecha 11 de Setiembre del 2014 se suscribió el Contrato N° 013-2014/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR, entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y el Consorcio Morropón, con el objeto de ejecutar dicho servicio, por un monto contractual de Ciento Treinta y Dos Mil Dos Cientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 132,200.00) y con plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario.

Que, mediante Memorandum N° 119-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 18 de Setiembre del 2014 el Jefe de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, dispone al inspector del servicio, realizar acciones para la solicitud de conformación del comité de entrega de terreno.

Que, mediante Informe N° 0062-2014/GRP440010-440014-440014.02-ING.JDVR de fecha 23 de Setiembre de 214, el Inspector del servicio Ing. Jairo Diego Vigo Reyes, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Ítem 5.13.2 de los Términos de Referencia del Servicio, solicita se proceda con la designación del Comité de Entrega de Terreno del servicio.

Que, mediante Informe N° 348-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 23 de Setiembre del 2014 el Jefe de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, en conformidad y en cumplimiento con lo indicado en la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS y ei





Gobierno Regional Piura
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1310 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR
Piura, 29 SEP 2014

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la designación de los profesionales que conformaran el Comité de Entrega de Terreno del servicio.

Que, mediante el Informe N° 361-2014/GRP-440010-440014 de fecha 23 de Setiembre del 2014 la Dirección de Caminos concluye que es necesario realizar la Entrega de Terreno del servicio, correspondiente al Contrato N° 013-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR por ser este requisito indispensable para contabilizar el inicio del plazo contractual del servicio, en conformidad al ítem 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS y recomienda designar mediante acto resolutivo a los profesionales que formarán parte del Comité de Entrega de Terreno.

Que, resulta necesario la emisión de la Resolución Administrativa que autorice y apruebe la Conformación del Comite de Entrega de Terreno del servicio: "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Departamental Ruta PI-107; Tramo Emp. PE-1NL (Km. 0+000) a Batanes (Km. 47 + 000) y Morropón (Km. 70 + 000) a Puente la Gallega (85 + 200)".

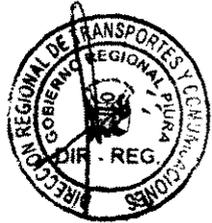
Con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2006/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 06 de Febrero del 2006, y a las facultades otorgadas al titular de la Entidad Unidad Ejecutora 200; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 393-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 25 de Junio del 2014 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2014-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-PR de fecha 15 de Julio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la Conformación del Comité de Entrega del Terreno del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Departamental Ruta PI-107; Tramo Emp. PE-1NL (Km. 0+000) a Batanes (Km. 47 + 000) y Morropón (Km. 70 + 000) a Puente la Gallega (85 + 200)", relacionado al Contrato N° 013-2014/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------|---|
| Presidente: | Ing. Johana Marina Gamarra Montealegre. |
| Primer Miembro: | CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez. |
| Segundo Miembro: | Ing. Jairo Diego Vígo Reyes. |
| Presidente Suplente: | Ing. Ronald Carrión Aponte. |
| Primer Miembro Suplente: | Bch. D° Oscar Castillo Sojo. |
| Segundo Miembro Suplente: | Ing. Yacelly Yolanda Domínguez Arbildo. |



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

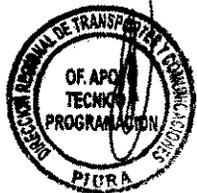
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1310** - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR
Piura, **29 SEP 2014**

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, al Consorcio Morropón en su domicilio Calle 4 Mza. C Lote 37 C.H Micaela Bastidas I Etapa - Piura y a los miembros del Comité Designados.



ARTICULO TERCERO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drtcp.gob.pe".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CR 21584